

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 207/2020, instados por el procurador D. Fernando María García Sevilla, en nombre y representación de comunidad de propietarios vía Complutense, número 66, contra D. León Urs y Dña. Ana Urs, en los que se ha dictado, en fecha 16 de marzo de 2021, sentencia que es firme, sin que frente a ella quepa recurso alguno (artículo 455 de la LEC).

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. León Urs y Dña. Ana Urs, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 16 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.204/21)

